

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2022, del Tribunal en el proceso selectivo de la categoría de Técnico Superior de Radiodiagnóstico, designado por Resolución de 1 de febrero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud (B.O.A. de 17/02/2022), por la que se hace publica la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición, para su provisión por turno de promoción interna

De conformidad con lo dispuesto en la base sexta de la Resolución de 1 de diciembre de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Técnico Superior de Radiodiagnóstico en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno de promoción interna, este Tribunal

RESUELVE

Primero. Modificar de la plantilla provisional de respuestas correctas correspondiente al ejercicio de oposición realizado el día 8 de mayo de 2022 y publicada el día 9 de mayo de 2022, en base a las impugnaciones presentadas, con respecto a las siguientes preguntas

- Se anula la pregunta n.º 54, procediendo a sustituirla por la 101.
- Se anula la pregunta n.º 62, procediendo a sustituirla por la 102.
- La pregunta nº 69, se considera como respuesta correcta la opción D

Segundo. Determinar la puntuación mínima necesaria para superar el ejercicio de la fase de oposición en 39,21 puntos.

Tercero. Publicar el listado de las calificaciones de los aspirantes que han superado el ejercicio de la fase de oposición de la categoría de Técnico Superior de Radiodiagnóstico, según relación adjunta a esta resolución.

Cuarto. Abrir el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los aspirantes que han superado la fase de oposición aporten en el Portal de Recursos Humanos, URL <https://empleo.salud.aragon.es/>, los méritos que no tengan ya registrados en su Expediente Personal.

El Portal de Recursos Humanos recuperará los méritos de los servicios prestados y formación que consten en los sistemas informáticos de esta Administración, debiendo cada interesado introducir y adjuntar la imagen digitalizada del resto de méritos que se presenten para su valoración.

Esta documentación deberá incluir en formato electrónico todos los extremos necesarios que se pretende sean valorados, sin perjuicio de la posibilidad de la Administración de requerir en cualquier momento del procedimiento la aportación de la documentación, original o compulsada, que acredite la posesión del mérito.

Los méritos acreditados por los concursantes, deberán estar referidos hasta el último día de plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo.

Quinto. Los listados de calificaciones, deberán ser expuestos en la página web del Servicio Aragonés de Salud.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

D.ª Milagros Díaz García

D.ª Emma Marzo Lostalé